

Información Registral expedida por

**JOSE LUIS DE LA VIÑA FERRER**

Registrador de la Propiedad de MARBELLA 1  
Alameda de Ricardo Soriano, 19 - MARBELLA  
tlfno: 0034 95 2764539

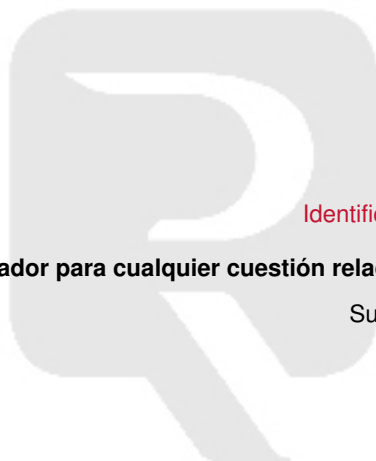
correspondiente a la solicitud formulada por

con DNI/CIF: B63770705



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: Z38CQ30H

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Su referencia:SOLEA /MARBELLA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MARBELLA NUMERO UNO

FECHA DE EMISION: VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

EXPEDIDA A SOLICITUD DE - NOTA TELEMATICA FLOTI

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE MARBELLA 1 Nº: 36002  
CODIGO REGISTRAL UNICO: 29028000486391

Urbana.- Número SETENTA Y CINCO.- Aparcamiento señalado con el Número tres en planta de semisótano que tiene su acceso a través de rampa por la calle Santa Paciencia, del EDIFICIO señalado con la letra B, del Conjunto, edificado sobre la parcela de terreno destinada a unifamiliar adosadas, en el término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, que forma parte del polígono Rancho Hotel del Plan General de Ordenación Urbana.- Tiene una superficie construida de diecisiete metros con noventa y nueve decímetros cuadrados; y con inclusión de zonas comunes de treinta y dos metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se accede al mismo a través de zona de maniobras de su planta.- Linda, según se accede al mismo: por la derecha, con plaza de aparcamiento Número dos; por la izquierda, con subsuelo de zonas comunes M conjunto; y por su fondo, con subsuelo de calle Santa Paciencia.-Tiene una cuota de participación, en la planta de sótano de dos enteros nueve mil quinientos treinta diezmilésimas por ciento, en el edificio B de cero enteros siete mil seiscientos sesenta y cinco diezmilésimas por ciento, y en el Conjunto de cero enteros tres mil ochocientos seis diezmilésimas por ciento.-

Esta finca No consta coordinada gráficamente con el catastro a los efectos de la ley 13/2015 de 24 de Junio.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
SOLEA 9 INVERSIONES SL	B91295923	1577 482 88 4

100,000000% del pleno dominio por título de COMPRAVENTA , en virtud de la escritura de Compra otorgada en Sevilla ante Don JOSÉ RUIZ GRANADOS el 23 de Octubre de 2008.

PUBLICIDAD INFORMATIVA

Conforme a lo establecido en la licencia de primera ocupación del Conjunto del que esta finca forma parte, se hace contar, la situación de asimilación a la de fuera de ordenación en que por estar ubicada en un suelo urbano no consolidado con fines de normalización, y de conformidad con la disposición adicional primera de las NN.UU. de la Revisión de PGOU, se encuentran transitoriamente sesenta y tres apartamentos sitos en la parcela 6-A de la Urbanización Las Chapas -AIA-VB-7 "Ranchotel 2", procedente del anterior URP-VB-5 "Ranchotel"-, hasta que acontezca la declaración o verificación administrativa de conformidad o compatibilidad con la nueva ordenación urbanística, según nota al margen de la inscripción 7ª de la finca 7.903, obrante al folio 192 vuelto del Libro 360 de Marbella, Tomo 1.434 del Archivo.-

CARGAS

No se han aportado los documentos acreditativos de la referencia catastral previstos en el apartado 1º del artículo 41 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.-

Un EMBARGO a favor de HACIENDA PUBLICA, para responder de 35.796,8 euros del principal; con 8.095,48 euros por intereses y costas; otra cantidad en concepto de costas de 2.195,13 euros. En virtud

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

del documento administrativo de Anotación de Embargo Administrativo expedido en Marbella, por el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA, con número 5.68V, el 15 de Noviembre de 2013. Anotado con la letra A de fecha once de Diciembre del año dos mil trece. La anotación de embargo se concreta sobre esta finca y otra mas.

Expedida certificación de cargas con igual fecha.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones que por eventual comprobación, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de la Inscripción/Anotación A de fecha 11 de Diciembre de 2013.

Un EMBARGO a favor de HACIENDA PUBLICA, para responder de 17.246,52 euros del principal; con 2.100,3 euros por intereses y costas; otra cantidad en concepto de de costas de 600,4 euros. En virtud del documento administrativo de Anotación de Embargo expedido en Sevilla, por el AGENCIA TRIBUTARIA, con número 103.10S, el 29 de Junio de 2016. Anotado con la letra B de fecha veintidós de Julio del año dos mil dieciséis. Dicho embargo recae sobre esta finca y otra más.-  
Al margen de la anotación letra B de embargo consta nota de haberse expedido certificación de cargas con fecha 22 de Julio de 2.016.-

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de las liquidaciones que por eventual comprobación, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Según nota al margen de la Inscripción/Anotación B de fecha 22 de Julio de 2016.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, antes de la apertura del diario.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

\*[PIE\_PAGINA]\*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE MARBELLA 29028000486391  
Pág: \*/[PIE\_PAGINA]\*

**ADVERTENCIAS**

<http://www.registradores.org>

Pág. 3

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registadores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

